

INFORME SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS URNAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES 2011



CON LA COLABORACION DE:



Como venimos haciendo los últimos años, ADICAS, la Asociación de Personas con Discapacidad de Castro Urdiales, pone de manifiesto las carencias en materia de accesibilidad que se localizan en los Colegios Electorales.

Tras tener conocimiento de que la ubicación de las urnas electorales para las elecciones generales para este año 2011, procederemos a realizar una breve valoración de las mismas, teniendo en cuenta los recorridos a realizar, el transporte y aparcamiento, etc., para permitir que todas las personas ejerzan su derecho a voto de manera independiente y sin impedimentos ni restricciones de ningún tipo, *basándonos en la ubicación de las urnas en las pasadas elecciones.*

Dentro del propio municipio se prevé la instalación de las urnas en los siguientes locales y centros escolares:

DENTRO DEL MUNICIPIO:



POLIDEPORTIVO PERU ZABALLA

Dentro de este centro se instalará 1 urna. El centro es **ACCESIBLE** puesto que la urna se instala habitualmente en el vestíbulo del polideportivo.



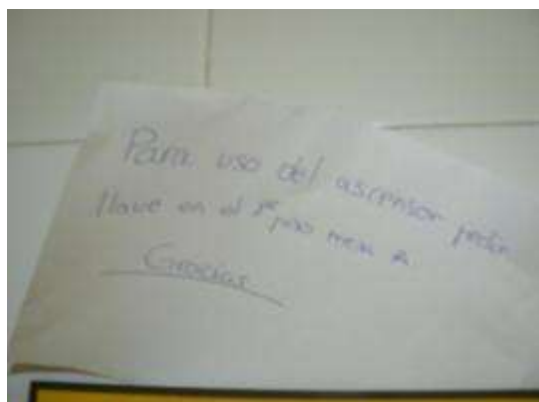


COLEGIO SAN MARTIN CAMPIJO

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas.

NO En los últimos comicios pudimos comprobar que para acceder a la urna había que subir a la planta alta. Si bien es cierto que el centro dispone de ascensor, este no estaba en constante funcionamiento. Para utilizarlo era necesario subir para solicitar la llave, lo que podemos considerar imposible para una persona con movilidad reducida que se ve obligada a llevar acompañante para poder solicitar dichas llaves. Aunque durante la jornada de tarde si tenemos constancia de que el ascensor funcionaba, debemos recordar la necesidad de mantener la accesibilidad durante toda la jornada electoral. A pesar de que en anteriores ocasiones se solicitó que el ascensor estuviese en funcionamiento durante toda la jornada se ha hecho caso omiso.

Es por lo tanto que este centro debe ser considerado **inaccesible** a no ser que las urnas sean trasladadas bien a la planta baja.



SI En caso de ubicar las urnas en planta baja podremos considerar el centro como **accesible**.





COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ

Dentro de este centro se instalarán 4 urnas, de las cuales dos estaban ubicadas en el gimnasio y otras dos en el comedor. Los accesos a ambos locales se realizan a través de rampas que superan el 6%, por lo que se mantiene la valoración de **PRACTICABLE**.

Aunque en el acceso a planta baja se han realizado mejoras como la creación de una rampa, esta es practicable debido a las características de la misma como son la pendiente, el ancho, etc.



COLEGIO ARTURO DUO

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas. Las urnas se ubicaron en el Gimnasio del centro en los anteriores comicios, con lo cual mantendremos la consideración de **ACCESIBLE**, siempre que las urnas sean ubicadas en el mismo lugar. Además, deberán mantenerse ambas hojas de la verja de entrada abiertas para permitir el paso de sillas de ruedas.





COLEGIO RIOMAR

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas. En anteriores elecciones se habilitó la puerta trasera por lo cual debemos salvar un escalón de unos 10 cm de alto para poder acceder al interior del Gimnasio.

Es por lo tanto que este centro debe ser considerado **PRACTICABLE** a no ser que se habilite la entrada principal para permitir el acceso a personas con movilidad reducida al interior del edificio.



INSTITUTO ATAULFO ARGENTA

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas. El centro es **PRACTICABLE**, puesto que la rampa de acceso al interior del edificio tiene una pendiente excesiva y el pavimento resulta resbaladizo.

Puesto que a escasos 50 m se instalan dos urnas en el edificio Royal que es considerado por esta asociación como accesible, proponemos que las urnas instaladas en el Instituto Ataulfo Argenta sean trasladadas al Edificio Royal.





CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS LA RESIDENCIA

Dentro de este centro se instalará 1 urna. El centro es **ACCESIBLE** puesto que se ubica la urna en la planta principal a la cual se llega no solo a través de escalera sino también mediante el ascensor que funcionó durante toda la jornada electoral.



EDIFICIO ROYAL

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas en el primer piso. El centro es **ACCESIBLE** puesto que el ascensor para acceder a las plantas superiores está en funcionamiento, de manera continua, durante toda la jornada electoral.





O



IES ZAPATERO

NO Dentro de este centro se instalarán 2 urnas. El centro ha pasado a considerarse **inaccesible** en los últimos comicios puesto que la urna de la “Mesa A : letras A – K” se instaló sobre un escenario de unos 50 cm de alto impidiendo así el voto accesible no solo para personas en silla de ruedas, sino para personas mayores, con problemas de movilidad, etc. que debían subir al escenario para ejercer su derecho a voto.

SI Lograremos un centro **accesible** eliminando el escenario, es decir, ubicando la urna a nivel de suelo.



CASA DEL MAR

Dentro de este centro se instalarán 2 urna. El centro es **ACCESIBLE**, puesto que el acceso se realiza a través de una pequeña rampa de cemento que elimina el desnivel que existía anteriormente y el acceso a las plantas superiores se realiza a través de ascensor.





O



RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

NO Dentro de este centro se instalará 1 urna. En los últimos comicios se ha ubicado por el acceso de la entrada de vehículos y a través de una acera de poco más de 80 cm de ancho y que impedía el giro de una silla de ruedas y por lo tanto el acceso al interior del local. Además para acceder al interior debíamos salvar un zócalo de 3 cm. Por lo tanto debemos indicar el centro como **inaccesible**.

SI Si se reubican las urnas en la planta, a la cual se accede a través del ascensor se podrá considerar el local como **accesible**.



JUZGADO

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas. El centro se mantiene **PRACTICABLE** puesto que el acceso al interior del edificio debe realizarse a través de una rampa de pendiente muy pronunciada.





O



POLIDEPORTIVO PACHI TORRE

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas. El centro, considerado Accesible siempre y cuando la colocación de las urnas fuese en planta baja ha pasado a valorarse como **practicable**, puesto que a pesar de la propuesta de Adicas de trasladar dichas urnas en pasadas jornadas electorales, se colocaron en la planta alta.

Para votar en dicha planta superior, la gente debe acceder a través de una rampa no solo con una pendiente excesiva, sino que además la longitud de la misma es excesiva para un solo tramo. Este conjunto de hechos hace que resulte complejo que las personas con movilidad reducida puedan ejercer su derecho a voto.

Si sería **accesible** si ubicamos las urnas en la planta baja del edificio.



CENTRO DE DIA

Dentro de este centro se instalará 1 urna. Tanto los accesos como la zona de aparcamiento permiten el acceso al recinto de manera libre, por esto valoramos el recinto como **ACCESIBLE**.





CASA DE LA NATURALEZA

Dentro de este centro se instalará 1 urna. El centro es **PRACTICABLE** puesto que la rampa de acceso a la planta en la que se ubica la mesa tiene una pendiente considerable. Aunque las condiciones de seguridad de dicha rampa se han ido mejorando instalando elementos como barandillas, la rejilla de desagüe instalada ante la puerta de acceso no es un elemento seguro, puesto que en día lluvioso resulta resbaladiza. A esto debemos sumarle el zócalo de la puerta de unos 5 cm que también supone un obstáculo a la hora de acceder al interior del recinto.

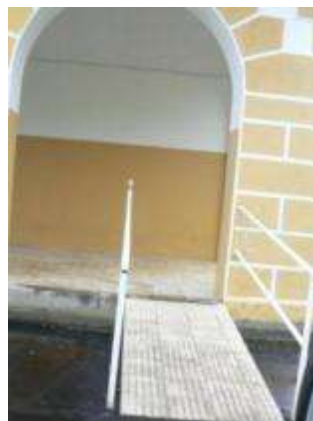


EN LAS PEDANIAS:



CASA DE JUNTAS DE ONTON

Dentro de este centro se instalará 1 urna. Se han hecho una serie de mejoras en el exterior del recinto mejorando el pavimento que facilitan no solo el aparcamiento sino el acceso a pie para los usuarios del local. Por lo tanto se valora el recinto como **ACCESIBLE**.





POLIDEPORTIVO ANITA DE MIOÑO

Dentro de este centro se instalará 1 urna. En la actualidad el entorno próximo a la edificación dispone de itinerarios peatonales accesibles, con pasos de peatones, rebajes, paradas de transporte público cercanas al recinto, etc. El acceso al interior del colegio electoral se realiza a nivel y dispone de dos accesos totalmente accesibles.

Por esto, valoramos el recinto como **ACCESIBLE.**



POLIDEPORTIVO DE SAMANO

Dentro de este centro se instalarán 3 urnas. Tanto el entorno del Polideportivo, que cuenta con plazas reservadas a menos de 10 m de la rampa de acceso, como el acceso al interior son accesibles.

Por esto valoramos el recinto como **ACCESIBLE.**





CONSULTORIO MEDICO DE SANTULLAN

Dentro de este centro se instalarán 2 urnas, puesto que en esta pedanía votarán los pedáneos de Santullán y de Lusa. En la actualidad el entorno próximo a la edificación sigue sin crearse un itinerario peatonal que facilite el tránsito de personas de forma segura. Además, para acceder al interior del edificio se deben salvar dos obstáculos que son el umbral de unos 3 cm de alto y el perfil inferior de la puerta de unos 2 cm. Esto produce un escalón de al menos cinco centímetros que para una persona con movilidad reducida puede suponer un serio peligro, por lo que valoramos el recinto como **PRACTICABLE.**



CONSULTORIO MEDICO DE OTAÑES

Dentro de este centro se instalará 1 urna. En la actualidad el entorno próximo a la edificación sigue sin crearse un itinerario peatonal que facilite el tránsito de personas de forma segura. Aunque la creación de un acceso al interior del edificio mediante rampa permite el acceso libre a todos los usuarios, a pesar de la ausencia de barandillas.

Por esto, valoramos el recinto como **ACCESIBLE.**





CASA DE JUNTAS DE ISLARES

Dentro de este centro se instalarán 3 urnas, puesto que en esta pedanía votarán los pedáneos de Cerdigo, Islares y Oriñon-Sonabia. En la actualidad el entorno próximo a la edificación sigue sin crearse un itinerario peatonal que facilite el tránsito de personas de forma segura. Además, para acceder al interior del edificio se deben salvar dos obstáculos que son el umbral de unos 3 cm de alto y el perfil inferior de la puerta de unos 2 cm. Esto produce un escalón de al menos 5 cm que para una persona con movilidad reducida puede suponer un serio peligro.

Por esto, valoramos el recinto como **PRACTICABLE**, aunque consideramos que deberían ejecutarse obras de mejora en este acceso para evitar posibles caídas o tropiezos, más en esta ocasión en la que el número de votantes aumenta de una manera significativa.



SEGÚN SE PUBLICO EN EL BOC SE HAN ELIMINADO LOS SIGUIENTES COLEGIOS ELECTORALES Y DEBERIAN SER REUBICADOS:



CASA DE JUNTAS DE ORIÑON

Dentro de este centro se instaló 1 urna en los últimos comicios. El centro es **ACCESIBLE** puesto que la urna ha sido ubicada en la planta baja del edificio permitiendo así el voto libre de los usuarios. Consideramos que debería mantenerse este colegio electoral no solo por la distancia que deberán recorrer los votantes hasta la urna ubicada en Islares, sino porque pasarán de votar en un colegio accesible a uno practicable, suponiendo esto un claro retroceso.



OTROS DATOS DE INTERES:

- Primeramente debemos tener en cuenta que el traslado de urnas electorales a otras pedanías supone disponer de un servicio continuo de transporte público para personas con discapacidad, personas mayores, etc. que les permita ejercer el derecho a voto.
- Consideramos que en el caso de los colegios denominados practicables deberían acometerse las obras necesarias para mantener la accesibilidad total para beneficio de los usuarios no solo en jornadas electorales, sino en la vida cotidiana. Es por ejemplo el caso de la casa de juntas de Cerdigo, que en caso de eliminar el adoquinado del acceso principal y de colocar franjas antideslizantes en el pavimento de entrada al local tendríamos un colegio accesible.

Además de la ubicación de las urnas, debemos constatar otros problemas que se han localizado en anteriores jornadas electorales tales como:

- La colocación de las listas informativas no se ubican en un lugar determinado en los colegios electorales. En algunos casos estaban tiradas por encima de cajas y en algún otro caso se localizaron colgadas a una altura aproximada de 1.70 m.
- Las cabinas en las cuales podemos entrar para seleccionar la lista a la que queremos votar no cumplen los mínimos requeridos para permitir el acceso al interior a personas en silla de ruedas por dos motivos: las dimensiones de la cabina no permiten el giro en su interior y la altura de los huecos en los que se colocan las papeletas están a una altura excesiva.